

CONCEPTO	DEFINICIÓN
<i>Antiguo Régimen</i>	Sistema político, económico y social, vigente en Europa desde finales del feudalismo (s. XVI) hasta la Revolución Francesa (finales del XVIII)
<i>Carlos III</i>	Rey de España en el siglo XVIII, su reinado es un ejemplo claro de despotismo ilustrado. Realiza varios intentos de reformas agrarias y cambios estructurales.
<i>Comercio colonial</i>	Sistema de explotación de las colonias en el que éstas venden a la metrópoli materias primas a bajo precio, y les compran los productos manufacturados a precios más altos.
<i>Derechos señoriales</i>	Conjunto de beneficios y rentas que perciben los señores.
<i>Despotismo Ilustrado</i>	Sistema de gobierno que, siendo monarquía absoluta, apoya a los pensadores de la Ilustración y pretendió actuar de acuerdo con sus ideas, sin dejar que el pueblo participe en absoluto. Sus representantes son monarcas déspotas o absolutos pero se consideran a sí mismo ilustrados.
<i>Diezmo</i>	Consiste en la obligación de entregar la décima parte de las cosechas a la Iglesia para asegurar el mantenimiento del culto y del clero.
<i>Economía señorial</i>	Sistema económico que da a los señores la jurisdicción sobre las tierras y a los campesinos el derecho a cultivarlas.
<i>Gremios</i>	Agrupaciones de artesanos que ejercen la misma profesión.
<i>Guillermo de Orange</i>	Monarca inglés que en 1689 es obligado por el Parlamento a jurar la <i>Declaración de derechos</i> , que limita los poderes del rey y somete algunas de sus decisiones al Parlamento.
<i>Ilustración</i>	Movimiento filosófico y literario del siglo XVIII que se caracterizó por sus críticas al Antiguo Régimen y por su defensa del racionalismo. Propugna un nuevo modelo social y económico, ajustado a las necesidades de la burguesía, y que se fundamenta en la <i>razón</i> .
<i>Locke</i>	Filósofo empirista inglés del siglo XVII. Su teoría se fundamenta en que el conocimiento especulativo que no pueda derivarse de la experiencia del hombre debe rechazarse.
<i>Luis XIV</i>	Conocido como el Rey Sol, gobierna Francia desde 1643 hasta 1715 como monarca absoluto, convencido del origen divino de su poder.
<i>Manufactura</i>	Sistema de trabajo manual, hecho con las manos o con la ayuda de maquinaria simple. También se conocen con este nombre los establecimientos subvencionados donde se elaboran artículos de lujo.
<i>Mercantilismo</i>	Teoría económica que considera que un estado es tanto más rico cuanto más metales preciosos posee. Para conseguir acumular oro necesita vender mucho y comprar poco. El sistema, por tanto, favorece la exportación y dificulta mucho la importación, pues la grava con fuertes impuestos de aduanas. Es una política económica que defiende la intervención del Estado en la economía del país.
<i>Monarquía parlamentaria o constitucional</i>	Forma de gobierno en la que el poder del monarca está limitado por el Parlamento y la Constitución.
<i>Montesquieu</i>	Filósofo y escritor francés que en el siglo XVIII formula la teoría de la división de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) poniendo especial énfasis en el judicial.
<i>Parlamento</i>	Conjunto de representantes del pueblo que pueden intervenir en el gobierno y

VOCABULARIO BÁSICO I: *Antiguo Régimen*

	controlar su acción.
<i>Poder absoluto o Monarquía absoluta</i>	Es el poder del rey o gobernante que no tiene que dar cuentas a nadie de sus actos, sólo a Dios, pues se considera que es a Él a quien debe su posición. El rey concentra todos los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.
<i>Privilegiados, no privilegiados</i>	De ente los estamentos del Antiguo Régimen, la nobleza y el clero eran privilegiados porque disfrutaban de privilegios o ventajas, como no pagar impuestos y además cobrarlos, tener derechos sobre las tierras que señoreaban o sobre la gente que vivía en ellas. El tercer estado era el no privilegiado, estaba sometido a toda clase de deberes y obligaciones, pagaba impuestos y diezmos, y la propia ley no le favorecía en absoluto.
<i>Propiedad vinculada</i>	Tierras que no pueden considerarse de propiedad privada y que están vinculadas a un título nobiliario, a la Iglesia, a un municipio o a la Corona.
<i>Rousseau</i>	Escritor suizo del siglo XVIII, que defiende el contrato social como fruto del pacto entre todos los ciudadanos y formula el concepto de <i>soberanía nacional</i> .
<i>Señorío jurisdiccional</i>	Derecho concedido por el rey a los nobles a partir del siglo XII, dónde el señor goza de jurisdicción sobre sus propiedades y también sobre las tierras de propietarios libres (alodiales). Esta jurisdicción, le permite ejercer atribuciones públicas (administrar justicia, gestión municipal y orden público).
<i>Señorío territorial</i>	Conjunto de tierras de un señor, formado por la <i>reserva señorial</i> y los <i>mansos</i> .
<i>Sistema gremial</i>	Sistema de organización del trabajo que consiste en agrupar a todos los que trabajan en un mismo oficio o sector, como los plateros, los armeros, los ceramistas, los tejedores, etc., y someterlos a unas normas comunes.
<i>Sociedad estamental</i>	Sociedad dividida en estamentos, compartimentos estancos en los que se nace y de los que es extremadamente difícil salir. Había tres estamentos: nobleza, clero y pueblo, también llamado estado llano o tercer estado. Existían leyes y privilegios distintos para cada uno.